

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23668** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 256/2013, NIG n.º 20.05.2-13/002434, por auto de 5/6/2013 se ha declarado en concurso necesario al deudor Kakueta, S.L., con NIF B20967576, con domicilio en calle Fernando Múgica n.º 11, 1.º, ofic. C-D, Donostia, San Sebastián, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por: Gabinete Concursal Tadeo-Ochoa, S.L.

Domicilio postal: calle Pío Baroja 29, ofic. 10, 20008-Donostia San Sebastián

Dirección electrónica: [ackakueta@hotmail.com](mailto:ackakueta@hotmail.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 7 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130035499-1